



cuellar al correo

ALCALDÍA DE POPAYÁN  
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL CASA DE JUSTICIA  
Carrera 6 N° 70 BN- 00 Barrio Villa del Norte  
Resolución N° 1546 de 2003 Minjusticia  
VIGILADO MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO



**CONSTANCIA DE NO ACUERDO CORRESPONDIENTE A LA  
SOLICITUD DE CONCILIACIÓN No. 023101**  
De conformidad con la Ley 2220 de 30 de junio de 2022

Fecha solicitud: 16 de julio de 2025.

Fecha de audiencia: 29 de agosto de 2025

Hora: 11:00 a.m.

Lugar: Casas de justicia - Carrera 6 N° 70 BN-00 Barrio Villa Del Norte

Convocantes: **LADY JOHANNA RUIZ ALEGRIA Y OTROS.**  
**FABIAN ANDRES MARTINEZ PAZ- Apoderado.**

Convocados: **YINIER FERNANDEZ FERNANDEZ.**

**COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO.**  
Representante Legal o a quien haga sus veces.

**EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C**  
Representante Legal o a quien haga sus veces.

En la ciudad de Popayán a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025), compareció a este despacho la el Doctor **FABIAN ANDRES MARTINEZ PAZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.061.726.573 expedida en Popayán (C), T.P No. **242.516** del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio en la calle 10 # 13-17 B/ las Américas en la ciudad de Popayán, teléfono 3168242562 y correo electrónico: [fabian.1903@hotmail.com](mailto:fabian.1903@hotmail.com). Actuando en representación de los señores: **LADY JOHANNA RUIZ ALEGRIA**, mayor de edad identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.061.715.047 de Popayán (Cauca), en calidad de víctima directa (Quien no se presenta a la diligencia por no encontrarse en la ciudad de Popayán). **ILDA MARY ALEGRIA AGREDO**, mayor de edad identificada con la cedula de ciudadanía N° 34.657.553 de Timbio (Cauca) actuando en nombre propio y en representación de su hija menor **SALOME GARCIA ALEGRIA** identificada con la tarjeta de identidad N° 1.029.600.953 de Timbio, en calidad de madre y hermana respectivamente de la víctima (Quien no se presenta a la diligencia por no encontrarse en la ciudad de Popayán). **CARLOS HERNANDO RUIZ NARVAEZ**, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía N°76.295.567 de Timbio (Cauca), actuando en nombre propio y en representación de su hijo menor **EMMAUEL RUIZ NAVARRO**, identificado con tarjeta de identidad No. 1.063.815.435 de Timbio, en calidad de padre y hermano de la víctima (Quien no se presenta a la diligencia por no encontrarse en la ciudad de Popayán). **RONNY FERNANDO MAZO GOMEZ**, mayor de edad y vecina de Timbio, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.063.809.280 de Timbio (Cauca), en calidad de compañero permanente de la víctima (Quien no se presenta a la diligencia por no encontrarse en la ciudad de Popayán). **JORGE ARMANDO RUIZ ALEGRIA**, mayor de edad y vecina de Timbio, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.306.633 de Popayán (Cauca), en calidad de hermano de la víctima (Quien no se presenta a la diligencia por no encontrarse en la ciudad de Popayán). Obrando como partes convocantes.

Se presenta el señor **YINIER FERNANDEZ FERNANDEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 76.029.091, en su calidad de conductor y propietario del vehículo de placas **TKK-881**. con domicilio en la calle 19 # 45-65 B/ Villa gerardina en el Municipio de Timbio (C), teléfono 3104396851, correo: [yinniermechitas36@gmail.com](mailto:yinniermechitas36@gmail.com). Obrando como parte convocada.

De igual manera asiste el doctor **JESUS ANTONIO MUÑOZ LEBAZA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 76.296.291 expedida en Timbio-Cauca, T.P No. 179.520 del Consejo Superior, con domicilio en la calle 26N # 7C -21 B/ Portales del Norte de la ciudad de Popayán, teléfono 3104382789, correo: [cootranstimbio@hotmail.com](mailto:cootranstimbio@hotmail.com), actuando como representante Legal de la **COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO LTDA**, identificada con el Nit 891.500.593-4 en su calidad de empresa a la que se encuentra afiliado el vehículo de placas **TKK-881**. Obrando como parte convocada.

El Doctor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, T.P No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado general de "**LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C**" Identificada con NIT. 860.028.415-5, en calidad de Compañía aseguradora del vehículo de placa **TKK-881**, con domicilio en la calle 33 # 6b-24 en la ciudad de Bogotá, teléfono 8399586, correo: [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co). **SUSTITUYE** poder al doctor **VICTOR JAVIER RIVERA AGREDO** identificado con cedula de ciudadanía 1.063.810.409 expedida en Timbio (C), T.P No. 294.330 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio en la avenida 6ª Bis No. **35N-100**



Oficina 212 Centro Empresarial Chipichape en la ciudad de Cali, teléfono 3218397361, correo: [vrivera@gha.com.co](mailto:vrivera@gha.com.co) – [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co), para que obre como apoderado con funciones de representación Legal de la compañía e intervenga en la audiencia de conciliación. Quien obra como parte convocada.

Lo anterior con el fin de llevar a cabo audiencia DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO de conformidad a la Ley 2220 de 2022. El conciliador a cargo de esta audiencia es la Doctora MARTHA ZOE ROJAS MARTINEZ abogada titulada con T.P. 76197 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en calidad de conciliadora del Ministerio y de Justicia y en el Centro de Conciliación Municipal Casa de Justicia Popayán.

#### ASUNTO A RESOLVER

De conformidad con la solicitud presentada por la parte convocante, se pretende el siguiente objetivo: "AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PARA LLEGAR A UN ACUERDO SOBRE ACCIDENTE DE TRANSITO OCURRIDO EL DIA 27 DE MARZO DE 2024, SOBRE LA VIA POPAYAN – MOJARRAS KM 114+850 VEREDA LOS ROBLES DEL MUNICIPIO DE POPAYAN – CAUCA, DONDE EL CONDUCTOR DEL VEHICULO TIPO MICROBUS DE PLACA TTK- 881 PIERDE EL CONTROL DEL VEHICULO Y SE VOLTEA, OCASIONADO LESIONES GRAVES A LA SEÑORA LADY JOHANNA RUIZ ALEGRIA, QUIEN SE DESPLAZABA COMO PASAJERA DEL VEHICULO TIPO MICROBUS DE PLACA TTK- 881".

Instalada la Audiencia de Conciliación se les explicó a las partes el alcance de las disposiciones de la Ley 2220 de 2022 y las obligaciones que derivan de la presente diligencia. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a cada una de las partes a fin de que expusieran sus puntos de vista.

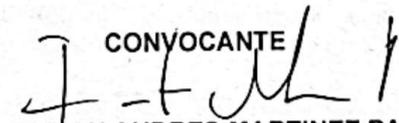
Una vez escuchadas las partes sobre el asunto y que el conciliador ilustró a las partes sobre el objeto, alcance y límites del acuerdo, se procedió a analizar el asunto objeto de controversia, donde la parte convocada MANIFIESTA QUE NO EXISTE ÁNIMO CONCILIATORIO sobre los hechos y pretensiones presentados por la parte convocante.

No existiendo acuerdo entre las partes y una vez leída y aprobada por las mismas, el Centro de Conciliación declara **FRACASADA** la presente diligencia, habiéndose Cumplido el requisito de procedibilidad y advirtiéndole a la parte solicitante que, si así lo desea, puede acudir a la vía Judicial para hacer valer el derecho que pretende.

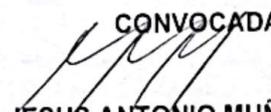
En constancia de lo anterior una vez leída y aprobada por las partes se da por terminada la audiencia siendo las 11:30 a.m. se firma por la conciliadora a cargo de la diligencia a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2.025)

#### LAS PARTES:

CONVOCANTE

  
Dr. FABIAN ANDRES MARTINEZ PAZ,  
CC No. 1.061.726.573 expedida en Popayán (C).  
T.P. No. 242.516 del Consejo Superior de la Judicatura,  
Apoderado partes convocantes.

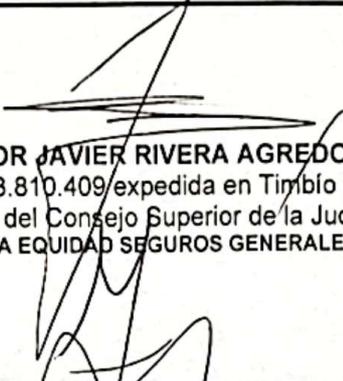
CONVOCADA

  
Dr. JESUS ANTONIO MUÑOZ LEBAZA,  
CC No. 76.296.291 expedida en Timbío-Cauca,  
T.P. No. 179.520 del Consejo Superior  
Representante Legal de la COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO.



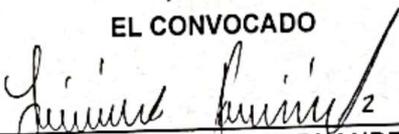
ALCALDÍA DE POPAYÁN  
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL CASA DE JUSTICIA  
Carrera 6 N° 70 BN- 00 Barrio Villa del Norte  
Resolución N° 1546 de 2003 Minjusticia  
VIGILADO MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO



  
Dr. VICTOR JAVIER RIVERA AGREDO  
CC No. 1.063.810.409 expedida en Timbío (C),  
T.P No. 294.330 del Consejo Superior de la Judicatura  
Apoderado de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C

  
MARTHA ZOE ROJAS MARTINEZ  
CENTRO DE CONCILIACIÓN MUNICIPAL CASA DE JUSTICIA  
Registro No. 056663 Folio 110 libro No. 04  
SE DEJA CONSTANCIA DE QUE ESTA ACTA ES LA PRIMERA COPIA DE LA ORIGINAL QUE  
REPOSA EN EL CENTRO DE CONCILIACION.

EL CONVOCADO

  
YNIER FERNANDEZ FERNANDEZ  
C.C. 76.029.091 DE TIMBIO